Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 380 /14

Asunción, 22 de diciembre de 2014

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 10/2014 "SUSTITUCION DE CHAPAS DE PISOS DE LOS TANQUES D9-927 y D9-929", ID Nº 284.655.

VISTO:

El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 18 de diciembre de 2014, constituido por Resolución PR/RC Nº 298/14 de fecha 01 de diciembre de 2014; la Nota Interna UOC Nº 365/14 de fecha 18 de diciembre de 2014 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJ/CL/1496/2014 de fecha 19 de diciembre de 2014 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución PR/RC Nº 298/14 de fecha 01 de diciembre de 2014 se autoriza el llamado a Contratación por Excepción Nº 10/2014 para el "SUSTITUCION DE CHAPAS DE PISOS DE LOS TANQUES D9-927 y D9-929", ID Nº 284.655;

Que según el Acta de Apertura de fecha 15 de diciembre de 2014, las empresas que presentaron oferta fueron CIE S.A. y G.A. Ingeniería S.R.L.;

1) Que sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación por Excepción Nº 10/2014, por ajustarse a los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma GA INGENIERIA S.R.L. la presente contratación por un monto total de G. 4.286.050.768.- (GUARANÍES CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO).

Que la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2014 bajo el Número de Orden 284.655 y cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2014 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que afecta al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" y Objeto de Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo";

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1.182/85 modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2.199/03, determina como atribución del Presidente la facultad de establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma GA INGENIERIA S.R.L. la presente contratación por un monto total de G. 4.286.050.768.- (GUARANIES CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO).

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato.

COPIA PARA LA U.O.C

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 380 /14

Asunción, 22 de diciembre de 2014

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" y Objeto de Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo.

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C